

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



**Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

Pasa a Despacho el trámite de liquidación de la sociedad conyugal promovido por José Ilder Loaiza Cardona contra Gladys Patricia Cárdenas Murillo, con constancia de la secretaría que informa que el expediente no se allegó con la totalidad de registros audiovisuales de las audiencias que se llevaron a cabo en sede de instancia.

En consecuencia, previo a resolver sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia, se **DISPONE**:

DEVOLVER al Juzgado Segundo de Familia de Manizales, Caldas, el expediente digital precitado para que se incorporen al mismo la totalidad de registros audiovisuales de las audiencias que se surtieron en el trámite de primera instancia; una vez ocurrido ello, deberá ingresar nuevamente el cartapacio por la ventanilla virtual.

CANCÉLESE la radicación en esta instancia y **LÍBRESE** por la Secretaría de la Sala el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Mtoa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a224ca380d9d92f5a370d9eb1b1d5ae6c7c7e6733d0e988c943d622299836db

Documento generado en 01/04/2022 02:46:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>